

DECRETO N° 2913.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Esquibel por el término de 20 días y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Rafael Umpiérrez por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de
noviembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario